

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. GS - 2022 - 065420 - 3 / DICAR - GRULO - 29.25

Bogotá D.C. 25 de diciembre de 2022.

Señor teniente coronel
PEDOR PABLO ASTAIZA CERON
 Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)
 Av. Boyacá No 142ª - 55
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 100307 del 25/11/2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2022	Hasta	31/12/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-060955-DICAR del 25/11/2022, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe FABIAN VARGAS ORTIZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la plataforma de la tienda virtual: 0.

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes informes de supervisión, así:

- El presente informe de supervisión.

Nota: La publicación de los informes de realizan por parte del Grupo de Contratos a través del usuario personalizado que manejan.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100307 de fecha 25/11/2022.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (Bogotá), Criadero Caballar Mancilla (Facatativá) y Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo (Bogotá), incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del acuerdo marco de precios de servicio integral de aseo y cafetería IICCE-972-AMP-2019.
Contratista	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Representante legal	MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$148.135.220,73
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$29.627.044,15
Valor total del contrato u orden de compra	\$177.762.264,88
Plazo de ejecución inicial	6 meses.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2022.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2023.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2023		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2022		
Adiciones	\$29.627.044,15 de fecha 16/12/2022		
Modificatorios	No.		
Prorrogas	1 mes del 01 al 30/05/2023		
Otros	No.		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

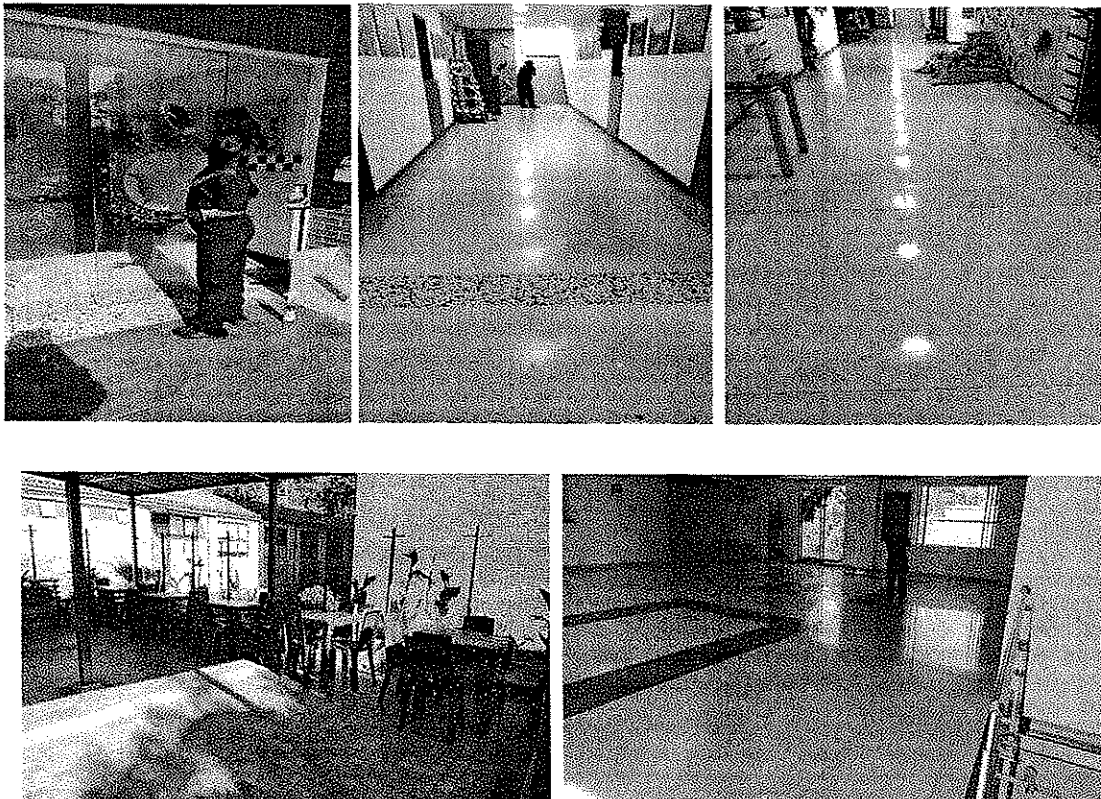
- Se realiza la recepción a satisfacción de los servicios prestados en las sedes 1 DICAR, sede 2 GREVE, sede 3 UNIRET, por la empresa U.T. ECOLIMPIEZA de acuerdo a lo relacionado en la orden de compra, correspondiente al mes de diciembre.

Descripción	SEDE 1 DICAR	SEDE 2 CRIMA	SEDE 3 UNIRET
Operario de aseo y cafetería	6	2	4
Operario de mantenimiento	1	1	

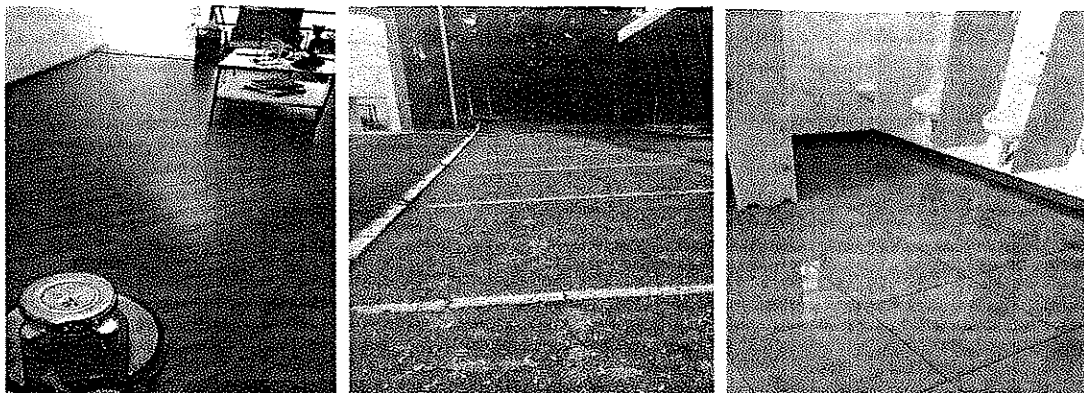
Se recibieron los siguientes elementos		
Descripción	Presentación	Cant.
Jabón para loza 3	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	4
Jabón de dispensador para manos 2	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	8
Limpiador multiusos 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	11
Líquido desengrasante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4
Detergente multiusos en polvo	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	6
Pastilla desinfectante para sanitario	Unidad con peso mínimo de 45 gr	20
Líquido para limpiar vidrios 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5
Blanqueador o hipoclorito 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	12
Alcohol industrial 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3
Creolina 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1
Creolina 2	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2
Lustrador de muebles	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1
Cera Polimérica	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	8
Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
Removedor de cera	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2
Brilla metal en crema	En crema de mínimo 70 gr	2
Ambientador 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	11
Limpiones 1	Unidad	10
Bayetilla 1	Unidad	1
Bayetilla 2	Unidad	2
Paño absorbente multiusos 2	Unidad	4
Esponjilla 2	Unidad	5
Esponjilla 3	Unidad	4
Esponjilla 4	Unidad	3
Escoba 3	Unidad	6
Escoba 4	Unidad	1
Mango madera escoba 1	Unidad	1
Trapero 3	Unidad	7
Pads 1	Unidad	2
Boneth 1	Unidad	1

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Bolsas plásticas 1	Paquete de mínimo 6	55	
Bolsas plásticas 2	Paquete de mínimo 6	45	
Bolsas plásticas 3	Paquete de mínimo 6	45	
Bolsas plásticas 15	Paquete de mínimo 6	45	
Bolsas plásticas 16	Paquete de mínimo 6	35	
Bolsas plásticas 17	Paquete de mínimo 6	35	
Bolsas plásticas 22	Paquete de mínimo 6	40	
Bolsas plásticas 23	Paquete de mínimo 6	35	
Bolsas plásticas 24	Paquete de mínimo 6	35	
Guantes 2	Par	2	
Guantes 3	Par	6	
Papel higiénico 1	Rollo	30	
Papel higiénico 3	Rollo	85	
Toallas para manos 5	Rollo	59	
Toallas para manos 7	Unidad	34	
Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	20	
Filtro para greca 2	Unidad	2	
Agua potable 1	Botella plástica de mínimo 250 ml	24	
Rastrillo 1	Unidad	1	
Atomizadores	Unidad	3	
Carro exprimidor de trapero 1	Unidad	1	
Señales peatonales de prevención y atención 3	Unidad	4	
Dispensador de toallas de manos 1	Unidad	4	
Dispensador para ambientador	Unidad	22	
Dispensador goteo por gravedad y recarga	Unidad	27	
Dispensador de agua	Unidad	7	
Lavabridadora de pisos 1	Unidad	2	

MATERIAL FOTOGRÁFICO SERVICIO ASEO



Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	N/A
11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A
11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	S/N
11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	SI	S/N
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A
11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A
11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A
11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	S/N
11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	S/N
11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6)	N/A	N/A

Página 5 de 10		 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.		
11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	S/N
11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	S/N
11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17 (Garantías).	SI	S/N
11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	N/A
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.	N/A	N/A
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	N/A
11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	S/N
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	N/A
11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.	N/A	N/A
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	S/N
11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	S/N
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	S/N
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	S/N
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	SI	S/N

Página 5 de 10

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	S/N
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	S/N
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI	S/N
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	S/N
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	S/N
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	S/N
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	S/N
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	S/N
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas	SI	S/N
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	S/N
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	S/N
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	SI	S/N

Página 6 de 10

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.				SI	S/N
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.				SI	S/N
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.				SI	S/N
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.				SI	S/N
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.				SI	S/N
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reinserción y la Normalización, está obligado respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reinserción y la Normalización.				SI	S/N
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.				SI	S/N
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.				SI	S/N
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.				SI	S/N
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.				SI	S/N
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.				SI	S/N
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.				SI	S/N
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.				SI	S/N
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				SI	S/N
11.67. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)				SI	Se soporta mediante certificación parafiscales del 20/12/2022 y planilla de aportes

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Operario de aseo y cafetería	SI	N/A
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	SI	N/A
Jabón para loza crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	SI	N/A
Jabón de dispensador para manos líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Limpiador multiusos líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Líquido desengrasante líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Detergente multiusos en polvo polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	SI	N/A
Pastilla desinfectante para sanitario unidad con peso mínimo de 45 gr	SI	N/A
Líquido para limpiar vidrios líquidos, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Blanqueador o hipoclorito líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Alcohol industrial líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Creolina 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc		SI	N/A
Creolina 2 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Lustrador de muebles líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc		SI	N/A
Cera Polimérica líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Sellante para pisos líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Removedor de cera líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Brillametal en crema en crema de mínimo 70 gr		SI	N/A
Ambientador líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		SI	N/A
Limpiónes unidad		SI	N/A
Bayetilla unidad		SI	N/A
Bayetilla unidad		SI	N/A
Paño absorbente multiusos unidad		SI	N/A
Esponjilla unidad		SI	N/A
Esponjilla unidad		SI	N/A
Esponjilla unidad		SI	N/A
Escoba unidad		SI	N/A
Escoba unidad		SI	N/A
Mango madera escoba 1 Unidad		SI	N/A
Trapero unidad		SI	N/A
Pads unidad		SI	N/A
Boneth unidad		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Bolsas plástica paquete de mínimo 6		SI	N/A
Guantes par		SI	N/A
Guantes par		SI	N/A
Papel higiénico rollo		SI	N/A
Papel higiénico rollo		SI	N/A
Toallas para manos rollo		SI	N/A
Toallas para manos unidad		SI	N/A
Servilleta papel paquete de mínimo 100 unidades		SI	N/A
Filtro para greca unidad		SI	N/A
Agua potable botella plástica de mínimo 250 ml		SI	N/A
Rastrillo unidad		SI	N/A
Atomizadores unidad		SI	N/A
Carro exprimidor de trapero unidad		SI	N/A
Señales peatonales de prevención y atención unidad		SI	N/A
Dispensador de toallas de manos unidad		SI	N/A
Dispensador para ambientador unidad		SI	N/A
Dispensador goteo por gravedad y recarga unidad		SI	N/A
Dispensador de agua unidad		SI	N/A
Lavabriladora de pisos unidad		SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

De acuerdo a la cláusula 10 (pag.21) relacionadas en el acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 177.762.264,88		100%				
Valor total de las entregas	\$ 29.627.044,15		17%				
Valor total facturado	\$ 29.627.044,15		17%				
Valor facturado pendiente de pago	\$ 29.627.044,15		17%				
Valor pagado	\$ 0,00		0%				
Valor pendiente de entrega	\$ 148.135.220,73		83%				

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001 del 23/12/2022	29.627.044,88	Del 01 al 31/12/2022	29.627.044,88	FE -2207 de fecha 22/12/2022	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contrato de aseo se ha venido ejecutando con normalidad y se entregaron los bienes y se prestó el servicio en el tiempo establecido en la orden de compra.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **FABIAN VARGAS ORTIZ**
 Responsable Servicios Generales DICAR
 Supervisor orden de compra 100307 del 25/11/2022

Correo electrónico: roberto.vargas2123@correo.policia.gov.co
 No. celular: 3112846139

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
 Teléfono: 5189796 ext. 21858
 dicar_grupo-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co/carabineros



SC 8545 - 1-3-HT CO - SC 2545 - 1-3-HT

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 25 de diciembre de 2022.																
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	100307 del 25/11/2022.																
Constancia de recibido No.	01.																
Contratista:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA																
NIT del contratista:	901.351.411-8																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (Bogotá), Criadero Caballar Mancilla (Facativá) y Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo (Bogotá), incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del acuerdo marco de precios de servicio integral de aseo y cafetería IICCE-972-AMP-2019.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. CCE-972-AMP-2019.																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$177.762.264,88																
Plazo de ejecución:	Del 01/12/2022 al 31/05/2023.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2023.																
Lugar de ejecución y/o entrega	En las instalaciones de la 1 DICAR, sede 2 GREVE, sede 3 UNIRET																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X	No.																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ – Responsable Servicios Generales																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/12/2022 Al: 31/12/2022																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DICAR	10	Servicio de Aseo	\$29.627.044,15	\$29.627.044,15	0	\$29.627.044,15
	Acta de recepción de bienes						
No aplica.							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE – 2207	12/10/2022	\$29.627.044,15	N/A	\$29.627.044,15
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$29.627.044,15	N/A	\$29.627.044,15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se realiza la recepción a satisfacción de los servicios prestados en las sedes 1 DICAR, sede 2 GREVE, sede 3 UNIRET, por la empresa U.T. ECOLIMPIEZA de acuerdo a lo relacionado en la orden de compra, correspondiente al mes de diciembre.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ☒ No ☐	Observaciones y Evidencias
1	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 para las instalaciones DICAR, GREVE Y UNIRET.	SI	Factura FE No 2207 del 23/12/2022

Unidad	Facturado
DICAR	10.993.940,82
UNIRET	18.633.103,33
TOTAL	29.627.044,15

Atentamente,


Intendente Jefe FABIAN VARGAS ORTIZ
 Responsable Servicios Generales DICAR
 Supervisor Orden de Compra 90462 del 24/05/2022

Avenida Boyacá # 142 A – 55 Bogotá
 Teléfonos: 5189796 Ext. 21858
 Correo dicar.grupo-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co/carabineros



SC 6545 – 1-3-HT CO - SC 6545 – 1-3-HT



UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA
NIT 901.351.411-8
CARRERA 25 N° 40-68
Tel: 6332795
Bucaramanga - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura Electronica de venta
No. FE-2207

Señores	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL		
NIT	900.192.793-1	Teléfono	(607) 3112846139
Dirección	AVENIDA BOYACA 142A-55	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/12/2022, 16:23
Expedición	22/12/2022, 16:25
Vencimiento	21/01/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S013	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	12.00	1,877,489.00	22,529,868.00	428,067.49	22,957,935.49
2	S017	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico TC	2.00	1,816,651.00	3,633,302.00	69,032.74	3,702,334.74
3	S001	Bienes de aseo y cafetería	1.00	2,628,904.00	2,628,904.00	49,949.18	2,678,853.18
4	V002	AIU 1%	1.00	287,920.74	287,920.74	0.00	287,920.74

Total items: 4

Valor en Letras:

Veintinueve millones seiscientos veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos m/cte con quince cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-21
por \$ 29,627,044.15

Observaciones:

PERIODO: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 OC N°100307
Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (Bogotá), Criadero Caballar Mancilla (Facativá) y Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo (Bogotá), incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del acuerdo marco de precios de servicio integral de aseo y cafetería IICCE-972-AMP-2019.
#S16-01-01-L8;100307;roberto.vargas2123@correo.policia.gov.co#\$
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS N° 30100000104 BANCOLOMBIA S.A."

Total Bruto	29,079,994.74
Administración 5.00%	1,439,603.70
Imprevistos 3.00%	863,762.22
Utilidad 2.00%	575,841.48
IVA 19%	547,049.41
Total a Pagar	29,627,044.15

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: ebd9cfc415f7c08cb824992a1c74d54902f75f43fb0ac886920af0480ffa3b80c00596b62701db6d18f695d6d98c9725

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.351.411-8, MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA IDENTIFICADO CON C.C. 63.493.587 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, con NIT **901.351.411-8**, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

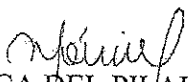
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los Veinte (20) días de Diciembre del 2022.

Atentamente,


MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 63.493.587 de Bucaramanga

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 301351411	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARABINEROS VELEZ	CL 17 No 33-54 PALOQUEAMO	VELEZ-SANTANDER	2686387
Exonerado SENA e ICBF SI							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Valor
2022-11	2022-12	31428659		9434657854		2022/12/05	2022/12/05
						BANCOLOMBIA	51,002,000

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 991351411	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CABAMINEROS VELEZ	CL 17 No 31-54 PALOQUEANO	VELEZ-SANTANDER	2686887
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo			Clave		Fecha		
Pensión	Salud		Pago	Planilla	Tipo	Límite	Pago
2022-11	2022-12		31428659	9443657884	E	2022/12/05	2022/12/05
						Banco	Valor
						DIAS MORA	\$1.002.000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$42,000	\$0	\$0	\$42,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$42,000	\$0	\$0	\$42,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF-40	890,201,578	7	4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
SEPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
TOTAL				4	\$1,002,000	\$0	\$0	\$1,002,000

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

162697-T

**CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO
C.C. 1098619251**



**RESOLUCION INSCRIPTON 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

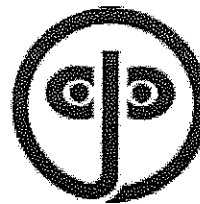
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0210049F50F95FFE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.619.251

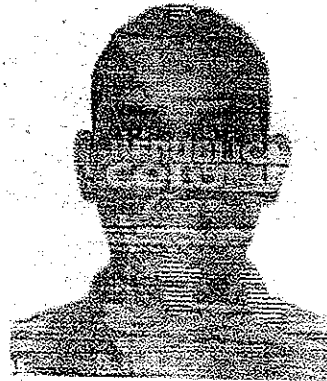
RAMOS MERCADO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1986

URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

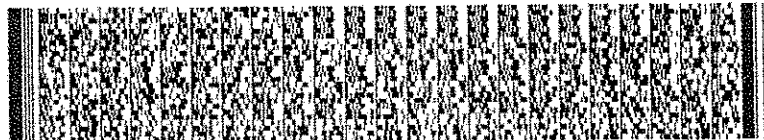
M

SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00396859-M-1096619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.493.587**

DUARTE VALENZUELA

APELLIDOS

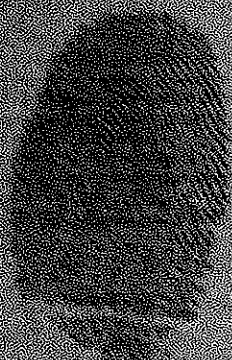
MONICA DEL PILAR

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1973

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

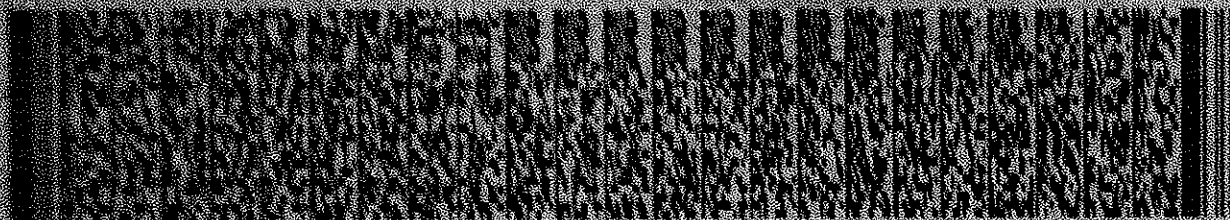
SEXO

31-JUL-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IMPORTE DEL REGNO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1590150-00209565 F-0063493587-20100119

0020099775A 2

1210109736